

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Radicado No 2019-00522. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, seis de octubre del dos mil veinte.

Teniendo en cuenta, que ha trascurrido un término prudencial y no ha comparecido el señor ANASTASIOS PANAGIOTARIS, el Despacho dispone, para el efecto indicado, designarle de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del C.G.P., al Dr. RAFAEL EDUARDO BERMUDEZ SARMIENTO, quien puede ser ubicado en su correo electrónico siendo este: rafaelbermudez1715@hotmail.com

Comuníquesele su nombramiento conforme lo establece el Art. 49 del C.G.P., e infórmesele, que el cargo es de forzosa aceptación, con las salvedades dispuestas en el numeral 7 del Art. 48 íbidem.

Líbrese la comunicación respectiva, a su correo electrónico enunciado anteriormente.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'M. Rubio Velandia', con una línea horizontal extendida a la derecha.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia